



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 JUN 2020

V I S T O:

El expte. letra "S", N° 00411/2020, iniciado por el Secretario de Interior - Ministerio de Gobierno, sobre "la adscripción del Dr. TOLEDO, Jorge Daniel" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Secretario de Interior del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Catamarca, el Sr. Néstor N. Tomassi, solicitando se autorice la adscripción del Dr. TOLEDO, Jorge Daniel a la Secretaria a su cargo.

Que a fs. 04, se anexa el correspondiente informe N° 245/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros de esta Cámara, dando cuenta sobre la situación de revista y antecedentes administrativos del agente en cuestión.

Que a fs. 08, glosa dictamen N° 193/2020 emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara sugiriendo No dar curso al mecanismo de adscripción del agente por cuanto no cuenta con los requisitos esenciales para que ello prospere.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

FR
FH
GL

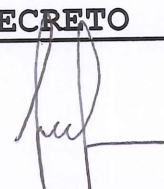
ARTICULO 1°: DENEGAR la adscripción del Sr. TOLEDO, Jorge Daniel, DNI N° 20.216.402, legajo N°2220, Empleado de Bloque Nivel II, Personal transitorio con Funciones Políticas, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputadoscatamarca.gov.ar, categoría 1.1.1. -----

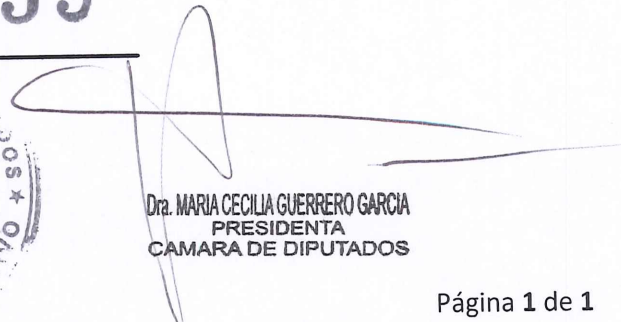
ARTICULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará al interesado; cumplido, ARCHÍVESE. -----

0339

DECRETO P.C.D.A. N°


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS